

Lectio Divina - Ciclo C. 5º. Domingo de Cuaresma

(Jn 8,1-11)

Juan José Bartolomé

El encuentro de Jesús con una pecadora a la que despedirá sin condenarla es uno de los relatos más conmovedores del evangelio. Por fuerza nos tiene que entusiasmar el señorío con que Jesús libera de la muerte merecida, sancionada legalmente, a esa mujer, y el tacto con el que recuerda a los acusadores sus propios pecados. Pero haríamos mal si, al recordar hoy la anécdota, no nos dejáramos cuestionar por el comportamiento de Jesús. Tal es precisamente el peligro: que dejemos pasar por alto su mensaje hiriente; que, por no sentirnos mencionados en lo sucedido, no nos sintamos tampoco cuestionados. Si nos situamos a distancia, observando la escena desde fuera, las palabras de Jesús, y su perdón, no nos alcanzarán. Para que este relato sea evangelio, buena noticia, hoy para nosotros, debemos identificarnos con alguno de los dos bandos que acuden a Jesús: con la acusada o con los acusadores. O - ¿por qué no? - un poco con ambos a la vez.

Seguimiento:

En aquel tiempo, 1Jesús se retiró al monte de los Olivos. 2Al amanecer se presentó de nuevo en el templo, y todo el pueblo acudía a él, y, sentándose, les enseñaba. 3Los escribas y los fariseos le traen una mujer sorprendida en adulterio, y, colocándola en medio, 4le dijeron:

«Maestro, esta mujer ha sido sorprendida en flagrante adulterio. 5La ley de Moisés nos manda apedrear a las adúlteras; tú, ¿qué dices?»

6Le preguntaban esto para comprometerlo y poder acusarlo. Pero Jesús, inclinándose, escribía con el dedo en el suelo. 7Como insistían en preguntarle, se incorporó y les dijo:

«El que esté sin pecado, que le tire la primera piedra.»

8E inclinándose otra vez, siguió escribiendo. 9Ellos, al oírlo, se fueron escabullendo uno a uno, empezando por los más viejos. Y quedó solo Jesús, con la mujer, en medio, que seguía allí delante.

10Jesús se incorporó y le preguntó:

«Mujer, ¿dónde están tus acusadores?; ¿ninguno te ha condenado?»

11Ella contestó:

«Ninguno, Señor.»

Jesús dijo:

«Tampoco yo te condeno. Anda, y en adelante no peques más.»

I. LEER: entender lo que dice el texto fijándose en como lo dice

Todo parece indicar que este episodio de la mujer adúltera (Jn 7,53-8,11) no pertenecía originalmente al evangelio de Juan. Ni el estilo le es típico, ni el lugar en el que aparece el más indicado, al interrumpir el discurso de Jesús (Jn 7,37-52; 8, 12-21). Fue aceptado, probablemente, para ejemplarizar la amistad de Jesús con los pecadores notorios, un comportamiento que era piedra de escándalo para los judíos piadosos y que creaba dificultades a la praxis penitencial de la iglesia primitiva.

El incidente está situado en los últimos días de la vida de Jesús. Enseñando en el templo (Jn 8,2), Jesús ha de afrontar un caso de adulterio flagrante (Jn 8,3-4). Incontestable el hecho, que va narrado dos veces (Jn, 8,3.4), clara e inmediata ha

de ser la sentencia; la ley mandaba la muerte de la adúltera (Ex 20,14; Lv 18,20; 20,10; Dt 5,18; 22,22-24), sin especificar qué tipo de muerte. Los acusadores exigen a Jesús que tome posición (Jn 8,5): debe escoger entre la voluntad de Dios y su voluntad de acercamiento al pecador. O se pone en conflicto con la ley o contradice su propia predicación. En medio y de pie, como en los interrogatorios oficiales (Hch 4,7), la mujer. Pero Jesús no habla, sabe, como el narrador, que le están tendiendo una trampa (Jn 8,6), y escribe en la tierra (Jn 8,6): el gesto que realiza no es esperado ni resulta concluyente.

Ante la insistencia de los acusadores, Jesús responde con la ley, citando el deber que incumbe al testigo principal de comenzar el castigo mortal (Jn 8,7; cfr. Dt 13,10; 17,7; Lv 24,14). Su acierto es obvio: acudían a la ley para lograr de Jesús la condenación de adúltera, pero no están dispuestos a cumplir lo que la ley les exige: si son testigos en su contra, sean sus ejecutores. De esa forma, les hace reos de su propio juicio, siempre que estén libres de pecado. Jesús no exige a los acusadores haber sido fieles en su matrimonio, pide una fidelidad mayor, no restringida sólo al ámbito conyugal: pueden cumplir la ley, si siempre la han cumplido; pueden acusar, si no pueden ser acusados.

El gesto, repetido, de escribir en tierra (Jn 8,6.8), es enigmático. Pero resulta decisivo, junto a la palabra de Jesús, para lograr la absolución de la mujer. Los acusadores, iniciando por los de más autoridad, se marchan y la mujer ha se queda a sola con el único que no la acusaba, Jesús (Jn 8,10). En realidad, aunque la mujer reconoce no haber sido condenada (Jn 8,11), lo que no hicieron sus acusadores fue ejecutar la sentencia: en ningún momento se pone en discusión su pecado; por eso mismo podrá ser perdonada. Bien entendido, no es perdón lo que Jesús le da; se abstiene de juzgar y, por ende, de castigar según la ley; pero, sobre todo, le concede una nueva posibilidad de vida (8,10): libre ha quedado de la condena para vivir libre de pecado. La ley condenaba hechos pasados, la palabra de Jesús abre a un porvenir sin límites. Como su Dios (Ez 33,11), Jesús no quiere la muerte del pecador sino su conversión y vida.

II. MEDITAR: aplicar lo que dice el texto a la vida

En contra de lo que ley mandaba, Jesús evita condenar a muerte a la mujer adúltera. Pero tampoco se opone a la voluntad de Dios que la ley expresaba; pues logra extender la acusación de pecador a los acusadores de la pecadora. Jesús no niega ni la culpa de la mujer ni la razón de la ley, se opone a que el pecador, por más oculta que permanezca su culpa, se haga juez del prójimo que ha pecado. Tiene sentido admirar el perdón que Jesús concede a la adúltera, si sorprende la condena que hace de sus jueces. La mujer no pudo negar su falta, pues era pública. Pero no pidió perdón expresamente. Quien intenta ser bueno a base de condenar a su semejante, no respeta la voluntad de Dios ni logrará que su propio pecado permanezca escondido. Jesús da siempre una nueva oportunidad a quien no niega su pecado, pero no perdona a quien busca pasar por justo sólo porque con mayor ahínco condena a los demás pecadores; no saberse perdonar hace imposible el perdonar a los demás.

La mujer es una pecadora pública; ha sido sorprendida en su pecado. Y por ello merece la muerte. La pregunta a Jesús, por parte de quienes conocían la ley, es superflua: ellos ya la habían condenado. Y la presentan a Jesús para ponerle en un aprieto: él se distinguía por su amistad con pecadores, pero en este caso debía preferir la ley de Dios, que exigía 'extirpar la maldad' del interior del pueblo (Dt 22,22). La actitud de Jesús es significativa: no niega la existencia del pecado de la mujer ni niega que tengan razón sus acusadores. Pero no condena a la mujer pecadora, y se las ingenia para que los acusadores descubran su propio pecado.

Respetar la ley, pero optar por la persona que la ha transgredido. No se opone a que se castigue el pecado, pero evita que se castiguen sólo los pecados públicos. Quien por estar contra el pecado condena al pecador, debe condenar a todo el que peque, incluyéndose a sí mismo. No se combate bien el mal sólo si ve, únicamente en los otros. El pecado sigue siendo un mal, por más oculto que esté, por mucho que lo escondamos.

Y lo más sorprendente es que Jesús no disculpe a la mujer ni disimule su falta. Para concederle una nueva oportunidad no ha necesitado oír sus excusas ni siquiera su confesión. Para perdonar, Jesús no necesita comprender la razón del pecado ni las razones del pecador; de esta forma, su perdón es más gratuito, porque no ha sido pedido ni era esperado. La disposición de Jesús al perdón no dependió ni de la vergüenza pública de la pecadora ni de la sinceridad de su arrepentimiento. Sólo al final, cuando sólo él podía condenarla, pues sus acusadores habían desaparecido, le recomendará que no vuelva al pecado: librándola del castigo merecido le da una nueva oportunidad. No le importa el pecado pasado ..., si es el último.

Así de generoso es nuestro Dios. Con Él siempre tenemos una nueva oportunidad. No le importará que nuestras faltas sean tan evidentes que nadie, ni Él mismo pueda negarlas. No le importará que todos, y con razón, se nos hayan echado encima, dada la evidencia de nuestra mala vida; en Él tenemos el mejor abogado, la defensa mejor, el indulto seguro y asegurado, el olvido permanente. Él saldrá en nuestra defensa cuando todos nos echen en cara nuestras faltas; sabrá cómo olvidarse de nuestros pecados, incluso cuando nosotros no podamos negarlos. Querrá acogernos cuando los demás nos quieran abandonar; sabrá cómo liberarnos de nuestros acusadores y, lo que es más decisivo, de nuestro pecado. Con un Dios así, ante quien no prevalecen nuestras faltas tanto cuanto su deseo de que no las repitamos, nos está prohibido el temor a nuestro mal; es Él lo único que no podemos perder, si no queremos perdernos del todo.

Si de verdad lo creemos así, ¿a qué viene el que no nos sintamos con fuerza para confesarle nuestras infidelidades? ¿Por qué tanto rubor en declararnos públicamente pecadores, si tenemos por seguro el perdón público y la defensa contra nuestros acusadores? Si nos faltan ánimos para buscar el perdón de Dios, es que nos falta fe en su voluntad de perdonarnos. Si acudimos raramente a Él, si son sólo – o casi exclusivamente – nuestras necesidades las que nos llevan a rastras ante Él, es porque pedimos de Él una limosna cuando podríamos tener la herencia. Nos contentamos con obtener su poder, cuando podríamos experimentar su omnipotencia. Vamos a Dios pidiéndole mil cosas, menos perdón, porque nos molesta menos sentir necesidad de pequeños milagros que sentir la necesidad de su enorme misericordia. Tememos encontrar un juez y no un amigo, un acusador y no nuestro abogado. Si no descubrimos nuestro pecado, si no aceptamos nuestra vida de alejamiento de Dios, jamás tendremos experiencia de su perdón ni lo descubriremos como nuestro defensor frente a nuestros acusadores. ¿Por qué tener miedo a hacer público nuestro pecado, si Dios hará entonces pública su misericordia?

Quizá sea esta nuestra falta de audacia en pedir ser perdonados lo que nos está haciendo duros e indispuestos al perdón. Los acusadores de la mujer no eran mejores que ella, sólo habían sabido ocultar mejor que ella sus pecados: tenían en su interior el pecado 'olvidado' pero no perdonado, y no eran capaces de perdonar. Quienes no se habían abierto al amor de Dios y al olvido del propio pecado, no pudieron abrirse tampoco al amor del pecador y al olvido de su falta. No pudieron perdonar, porque se sabían – isolo ellos lo sabían! – no perdonados.

Sin duda, a poco que lo pensamos, también nos podemos ver retratados en el comportamiento de estos acusadores olvidadizos: porque nos sentimos poco

perdonados, porque estamos en conflicto interno con nosotros mismos, porque no estamos pacificados íntimamente, es por lo que, en suma, nos volvemos acusadores, conflictivos, productores de discordia. El egoísmo, la ausencia de perdón que estamos viendo en nuestra sociedad, y muy en especial en nuestras familias, no es más que el resultado de la negación de la propia falta; la desconfianza frente a los demás, sobre la que estamos asentando la convivencia diaria, no surge tanto de los mal que hayamos sufrido muchos males sino de nuestra incapacidad para hacer un poco de bien; la división que fomentamos en nuestras relaciones interpersonales, a cualquier nivel, no son más que el reflejo de la división con Dios en la que vivimos. No podemos producir comunión y unidad porque estamos en ruptura con Dios: no podemos perdonar, porque no nos hemos sentido perdonados.

La culpa no está en los otros, por más evidentes que sean sus culpas; nuestro pecado, no conocido, no reconocido, nos está privando de poder vivir perdonados por Dios. Quien ha encontrado a un Dios perdonador de sus pecados ocultos, no encuentra pecados en su hermanos que acusar, aunque éstos sean públicos y notorios. Quien sabe que su Dios es un padre, conoce que su prójimo, incluso el que molesta e injuria, es su hermano. Si queremos, por tanto, encontrarnos con un Dios que nos perdone cuando lo necesitamos, encontrémonos con el hermano que peca perdonándolo. Dios, que nos manda perdonar, nos dé fuerza para conseguirlo.